5 9402 1-

Medellín,

Señores
OFERENTES
Proponente
Proceso No. MC-ANT-CTMA-0073-2026
Ciudad

Cordial saludo.

solicita subsanar los documentos que se relacionan a continuación, con plazo máximo hasta el viernes 27 de febrero de 2026 a las 5:00 PM so pena de rechazo de la propuesta en caso de no subsanar, subsanar en indebida forma o subsanar de manera parcial.

Deberá cargar los documentos subsanados en la plataforma SECOP II por medio de mensaje público, con el ánimo de poder incluirlos en la propuesta presentada.

LOTE 1 CAFETERÍA - COMERCIALIZADORA PETI SNACKS SAS

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
1. REQUISITOS JURÍDICOS Indica el certificado de existencia y representación legal: *"Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, hasta por un monto de $55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos m.l.)*". Se solicita aval por parte de la Asamblea General de Accionistas que autorice al representante legal a suscribir el contrato de arrendamiento por canon mensual $2.400.000 por dos años. Se solicita subsanar aportando la correspondiente autorización emitida por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.
2. REQUISITOS DE SG-SST La Entidad Estatal procedió con la verificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Con ocasión a la verificación se encuentra que el profesional responsable del SG-SST que firma dicha certificación, señor Mauricio Molina Botero, indica que actualmente no tiene ningún vínculo laboral con la empresa Comercializadora Peti Snacks S.A.S. Por lo tanto, no está autorizada la utilización de la licencia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ni el curso de 50 horas sin la debida autorización. El oferente debe aportar el certificado de 20 horas SG SST actualizado, ya que el aportado es superior a 3 años.

LOTE 2 RESTAURANTE - CONSORCIO SYBONERA

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
1. REQUISITOS DE SG-SST Aportar certificación firmada por ambos representantes legales, indicando que una vez sea adjudicatario del contrato deberá iniciar el proceso de Autoevaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 del consorcio.
2. REQUISITOS AMBIENTALES El contratista remite dos archivos con los nombres: CARTA AMBIENTALES Y DE ENERGIA_1 y CARTA AMBIENTALES Y DE ENERGIA_2, Sin embargo, los dos archivos hacen referencia al lote 1 de cafetería, No envían la carta solicitada haciendo referencia al LOTE 2: RESTAURANTE. Se solicita al proponente corregir la carta y modificar los datos enviados según el criterio para RESTAURANTE.

LOTE 3 SUMINISTRO DE PAPELERÍA - COMERCIALIZADORA PETI SNACKS SAS

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
1. REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA El proponente no acredita experiencia en el cumplimiento del objeto contractual para el lote 3 suministro de papelería, el cual que debe ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor estimado a contratar. Se solicita subsanar aportando la experiencia requerida.
2. REQUISITOS DE SG-SST La Entidad Estatal procedió con la verificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Con ocasión a la verificación se encuentra que el profesional responsable del SG-SST que firma dicha certificación, señor Mauricio Molina Botero, indica que actualmente no tiene ningún vínculo laboral con la empresa Comercializadora Peti Snacks S.A.S. Por lo tanto, no está autorizada la utilización de la licencia de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ni el curso de 50 horas sin la debida autorización. El oferente debe aportar el certificado de 20 horas SG SST actualizado, ya que el aportado es superior a 3 años.

Cordialmente,

Mariana Gallego G.
Mariana Gallego Giraldo
Abogada Contratación